



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HORACIO BETANCUR
PROYECTO INSTITUCIONAL
2017

PROBLEMA

LAS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN UN CONTEXTO DE TENSIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIAL

PROYECTO

Educación para la Democracia y la Paz.

JUSTIFICACIÓN

La escuela colombiana demanda con más fuerza de la participación de todos los actores que confluyen en el proceso educativo.

La ley general de la educación (115 de 1994), es concreta al impulsar la conciencia participativa de **todos los ciudadanos, debido a los grandes vacíos que en esta materia hemos tenido** históricamente y que ha dado frutos tan conflictivos para el país.

La escuela, es la llamada a resolver desde su quehacer, las grandes crisis que las clases dominantes han provocado por la exclusión y marginalidad a las clases desfavorecidas.

MARCO TEÓRICO

La constitución política colombiana de 1991, exige de forma taxativa, la formación humana y ciudadana para la construcción de un nuevo país.

A partir de la constitución política de 1991, la ley general de la educación (115 de 1994), la ley 029 del 2006 sobre participación escolar (art 142) y el decreto 0505 de 2011 sobre contralor escolar, sustentan legal y teóricamente el proyecto escolar de Democracia que hoy nos impulsa a mejorar la calidad educativa y el proyecto de vida de nuestros alumnos y de la sociedad colombiana en general.

Conceptos claves que se incluyen en el proyecto:

Democracia: Del griego “demos” (pueblo) y “cratos” (Gobierno), es decir, “gobierno del pueblo”

Participación: la posibilidad de elegir o ser elegido en igualdad de condiciones.

Gobierno escolar: sistema de participación escolar, basado en la ley general de la educación (115 del 94), en que se le otorgan responsabilidades específicas a los

distintos estamentos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HORACIO BETANCUR para buscar el mejor estar de sus miembros y la calidad de la educación.

Personero estudiantil: figura de representación estudiantil, enfocada al diálogo y la defensa de los derechos humanos de la comunidad educativa a través de la difusión de los derechos y deberes; la prevención temprana de conflictos, mediante actividades recreativas, culturales, deportivas etc.

Contralor escolar: La figura de la CONTRALORÍA escolar, fue creada en el decreto 0505 de marzo de 2011, con el ánimo de “vigilar y controlar los recursos y bienes públicos” en busca de mejorar la calidad educativa.

Comunidad educativa: todos los actores involucrados con las instituciones educativas y sus diversos procesos.

<p>SINTOMAS O MANIFESTACIONES Los conflictos sociales, familiares, escolares, académicos, son muestra de las grandes necesidades que hay en materia educativa.</p>	<p>RESULTADOS Esperamos un desarrollo armónico, proactivo y fructífero en cuanto a nuestra misión, visión, valores institucionales y necesidades específicas de la vereda La Loma, corregimiento de San Cristóbal, municipio de Medellín, Colombia.</p>
<p>INDICADORES Participación en política por parte de todos los estudiantes, de lo cual se deriva una buena elección de representantes estudiantiles y la consiguiente realización de proyectos y actividades que beneficien a la población estudiantil y a la comunidad académica en general.</p>	<p>METAS</p> <p>A enero y febrero: Sensibilización y capacitación de líderes para Campaña escolar electoral.</p> <p>Marzo: elección y posesión de representantes escolares (personero-contralor-representante estudiantil-representantes de grupo-representantes de los padres de familia-</p> <p>A noviembre, la evaluación y presentación de resultados favorables a nuestra comunidad en cuanto a participación y mejoramiento institucional.</p>
<p>CAUSAS Toda clase de conflicto escolar, es el resultado de la falta de participación, de democracia y de sensibilización sobre la importancia que todos y cada uno de los miembros de las instituciones tenemos en la transformación de la realidad cotidiana</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Formar hombres y mujeres dispuestos a transformar su entorno mediante un proyecto de vida social, liderado desde la escuela, con proyección a todos los niveles de la sociedad en que habitamos.</p>

ACTIVIDADES												
Nº	Mes – Semanas Actividad	En e	Fe b	Ma r	Abr	Ma y	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v
	candidatos		14									
6	Presentación de propuestas (a los alumnos de ambas jornadas) por parte de candidatos a personería y contraloría. – campaña política-		16 a 27									
7	Profundización y debate de ideas, propuestas, candidatos y equipos de trabajo			2 a 5								
8	Jornada democrática y cultural de elección			6								
9	Posesión de estudiantes elegidos a la representación estudiantil.			9 a 13								
10	Evaluación del proyecto										15	10

RECURSOS
1. Humanos Toda la comunidad educativa
2. Económicos Los necesarios para solventar materiales, transportes, capacitaciones y otras necesidades propias del proyecto.
3. Físicos o materiales La planta física del plantel educativo, papelería, marcadores, pinturas, equipos, etc.
4. Logísticos o institucional Delegación de responsabilidades y actividades colectivas e individuales tendientes a la ejecución y consolidación del PROYECTO DE DEMOCRACIA 2015

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
El que asigna el Fondo de Recursos Educativos (FRE).

BIBLIOGRAFÍA
Constitución política colombiana de 1991. Arts 2, 40, 418 (sobre participación), arts 44 y 45 (sobre los derechos de los niños y las niñas) Ley general de la educación (115 de 1994). Decreto 1860 de 1994 y acuerdo 41 de 2010 y acuerdo 142 (sobre gobierno escolar). Decreto 0505 de 2011 (sobre contraloría escolar). Circular 000002 de 27 de enero de 2015 (sobre proceso de elección de representante de los estudiantes, personero y contralor escolar).

